



En Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, a los 25 días del mes de noviembre del 2025, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los Capítulos VIII, IX, artículo 34 y todos aquellos aplicables correspondientes al **Acuerdo por el que se Modifica las Reglas de Operación del "Programa Integral de Cooperativismo Comunitario Maya"**, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025, el cual fue publicado el 5 de noviembre de 2025, en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PROGRAMA INTEGRAL DE COOPERATIVISMO COMUNITARIO MAYA

Dirigida a personas consideradas pequeños productores agrícolas integradas en Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas que se encuentran preferentemente en los municipios de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar y Othón P. Blanco, pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- DEL OBJETO DEL PROGRAMA: Tiene por objeto contribuir a fortalecer la economía de los Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas que se dedican a la pequeña producción agrícola, mediante el mejoramiento de sus formas de cultivo y de la conformación o actualización de su personalidad jurídica.

2.- OBJETIVO: Impulsar la economía social y solidaria para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los pequeños productores agrícolas conformados en Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas, establecidos preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro de los municipios de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar y Othón P. Blanco, lo que permitirá aumentar la seguridad alimentaria y el intercambio comercial entre productores.

3.- POBLACIÓN OBJETIVO: La población objetivo del Programa consiste en entregar 55 apoyos en especie para beneficiar a un mínimo de 1,100 personas consideradas pequeños productores agrícolas de 18 años de edad en adelante, conformados en 55 Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas.

4.- COBERTURA GEOGRÁFICA: El Programa tendrá cobertura en todos los municipios, preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado (Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar y Othón P. Blanco).

5.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

I. Integrarse como grupo social en etapa previa a su constitución legal (mínimo 20 personas por Grupo Social) mediante el "Modelo de Acta de Integración del Grupo Social", Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del "Programa Integral de Cooperativismo Comunitario Maya" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025;

II. En el caso de ser sociedad cooperativa, presentar su acta constitutiva y, de ser aplicable, el acta mediante la cual se designa al último representante legal;

III. Que las personas integrantes del grupo social y/o sociedad cooperativa sean consideradas pequeños productores agrícolas que se dediquen a cultivar en parcelas menores a cinco hectáreas;

IV. Que el grupo social y/o sociedad cooperativa cuente con un predio de acceso común en la comunidad donde habitan de un mínimo de 1.5 hectáreas;

V. Que las personas integrantes del grupo social y/o sociedad cooperativa habiten en el Estado, preferentemente en las localidades establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP);

VI. Podrán participar Grupos Sociales beneficiados en el ejercicio fiscal 2024 que continúen trabajando con el proyecto;

VII. Que las personas integrantes del grupo social sean mayores de 18 años de edad;

VIII. Que su unidad de producción se encuentre ubicado preferentemente en los municipios de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar y Othón P. Blanco;

IX. Que su producción se encuentre preferentemente enfocado al cultivo de piña, pitahaya, cítricos, hortaliza, maíz elotero y cacao; y

X. Que solicite el apoyo en especie para promoción comercial mediante la requisición del Anexo 7.1 del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del "Programa Integral de Cooperativismo Comunitario Maya" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025

6.- REQUISITOS: Para los Grupos Sociales o Sociedades cooperativas de pequeños productores agrícolas que quieran participar en el "Programa Integral de Cooperativismo Maya" y ser beneficiarios

deberán presentar de manera física, los siguientes requisitos:

Para Grupos Sociales:

a) "Modelo de Acta de Integración del Grupo Social", Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del "Programa Integral de Cooperativismo Comunitario Maya" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025;

b) "Modelo de Solicitud de Apoyo en Especie", Anexo 2 del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del "Programa Integral de Cooperativismo Comunitario Maya" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025;

c) Copia de identificación vigente con fotografía de cada una de las personas que conforman el grupo social (credencial de elector, con domicilio en el Estado de Quintana Roo);

d) Copia de la CURP de cada una de las personas que conforman el grupo social (con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud de apoyo en especie), solo en caso de que la identificación no lo contemple;

e) Croquis de ubicación del predio de acceso común (deberá incluir coordenadas geográficas);

f) "Modelo de carta compromiso para formalizar una sociedad cooperativa de producción o consumo", Anexo 6 del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del "Programa Integral de Cooperativismo Comunitario Maya" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025; y

g) Modelo de Carta Compromiso para capacitación, Anexo 6.1 del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del "Programa Integral de Cooperativismo Comunitario Maya" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025;

Para Sociedad Cooperativa:

a) Copia simple del Acta Constitutiva, estatutos y de ser el caso la última modificación;

b) Constancia de situación fiscal de la sociedad cooperativa (con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud del Apoyo en Especie);

c) "Modelo de Solicitud de Apoyo en Especie", Anexo 2 del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del "Programa Integral de Cooperativismo Comunitario Maya" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025;

d) Copia de identificación vigente con fotografía de cada una de las personas que conforman la sociedad cooperativa (credencial de elector vigente y con domicilio en el Estado);

e) Copia de la CURP de cada una de las personas que conforman la sociedad cooperativa (con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud de apoyo en especie), solo en caso de que en la identificación no lo contemple;

f) Croquis de ubicación del predio de acceso común (deberá incluir coordenadas geográficas); y

g) Modelo de Carta Compromiso para capacitación, Anexo 6.1 del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del "Programa Integral de Cooperativismo Comunitario Maya" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025.

7.- CARACTERÍSTICAS Y TIPOS DE APOYO:

El "Programa Integral de Cooperativismo Maya" consiste en el otorgamiento de un apoyo en especie a 55 Grupos sociales o sociedades cooperativas, para ejecutar los conceptos que se describen a continuación: **Modalidad:** Apoyo en especie, en la cual se contempla beneficiar en la categoría "Semillas y Raíces Mayas": **Nacimiento, Desarrollo y Arraigo del Cooperativismo Agrícola**, a máximo de 55 Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas.

Comunidad	Apoyos en Especie consisten en insumos, herramientas y equipo necesarios para mejorar las técnicas de cultivo en milpas y otros sectores agrícolas. (Este apoyo será proporcionado a los Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas que hayan concluido las capacitaciones.) Por un monto de hasta \$ 470,950.00 (Ses: Cuatrocientos setenta mil novecientos nueve pesos 09/100 Moneda Nacional) por grupo o sociedad cooperativa, de acuerdo a lo establecido en el catálogo de apoyo en especie para equipamiento señalado en el artículo 15 del Acuerdo por el que se Modifican las Reglas de Operación del Programa.
Equipamiento	Equipamiento de capacitaciones orientadas al fortalecimiento de las técnicas de producción de cultivos en milpas y otros sectores agrícolas, con el propósito de obtener la certificación correspondiente. Asimismo, dichas capacitaciones estarán dirigidas a mejorar las capacidades de comercialización y a fomentar la organización bajo esquemas de cooperativismo hasta por \$ 100,950.00 (Ses: Cien mil novecientos nueve pesos 09/100 Moneda Nacional), por grupo o sociedad cooperativa, de acuerdo con lo establecido en el catálogo de capacitación señalado en el artículo 15 del Acuerdo por el que se Modifican las Reglas de Operación del Programa.
Capacitación	Se otorgará Apoyo en Especie para la promoción comercial y la exposición de productos, destinado a facilitar el acceso a mercados y fomentar la presencia de los productores. Este apoyo será otorgado conforme a la normatividad aplicable hasta por \$ 100,950.00 (Ses: Cien mil novecientos nueve pesos 09/100 Moneda Nacional), por grupo o sociedad cooperativa, de acuerdo con lo establecido en el catálogo de Apoyos en Especie para Promoción Comercial señalado en el artículo 15 del Acuerdo por el que se Modifican las Reglas de Operación del "Programa Integral de Cooperativismo Comunitario Maya" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025, y su asignación se definirá conforme a la disponibilidad presupuestal, la calendarización de eventos autorizados y los criterios establecidos por la Instancia Normativa.
Promoción Comercial	

8.- APERTURA DE CONVOCATORIA:

La presente convocatoria contará con una vigencia del 25 de noviembre al 5 de diciembre de 2025, en días hábiles. Los Grupos Sociales que aspiren a participar en el Programa contarán únicamente con este periodo para registrarse y entregar sus requisitos completos a la ventanilla más cercana. Horario de atención: de 10:00 a 16:00 horas, días hábiles.

9.- REGISTRO: Todos los documentos solicitados deberán ser exhibidos en medios oficiales.

10.- UBICACIÓN DE VENTANILLAS:

Instalaciones del Instituto de Economía Social y Solidaria en:

• **Chetumal:** Oficinas del IESSOL, Av. Boulevard Bahía, n.º 301, Colonia Cental, Chetumal, Q. Roo. C.P. 77000.

• **Cancún:** Oficinas del IESSOL, Plaza Hollywood, primer piso, Av. Palenque, entre Av. Xcaret y Av. Coba, SM 35, mz. 1.1, C.P. 77505, Cancún, Benito Juárez, Q. Roo.

• **Municipio de José María Morelos:** Parador Turístico, Oficinas de Turismo, Av. José María Morelos s/n entre calle Jacinto Canek y Calle Tihosuco, C.P. 77890, del 1º al 3 de diciembre de 2025 en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

• **Municipio de Felipe Carrillo Puerto:** Módulo de Información Turística del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Av. Benito Juárez con Santiago Pacheco Cruz s/n, del 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2025 en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

11.- DIFUSIÓN DE RESULTADOS:

Una vez recibidos los documentos, se difundirá el listado de folios de los Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas que resultaron beneficiados en el sitio oficial de la Secretaría de Bienestar: <https://sebieen.qroo.gob.mx/cooperativismo-comunitario-maya/>

12.- INFORMES: Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 10:00 a 16:00 horas, en los módulos de atención establecidos en el punto 10 de esta convocatoria.

13.- TRANSITORIOS: Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Instancia Normativa de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se Modifican las Reglas de Operación del "Programa Integral de Cooperativismo Comunitario Maya".

OTRAS DISPOSICIONES: Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

"En la Secretaría, los trámites para participar en la convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes". "Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia".



SEBIEEN
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IESSOL
INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



PROGRAMA INTEGRAL DE COOPERATIVISMO COMUNITARIO MAYA